



Informe anual
de la **Comisión de
Nombramientos
y Retribuciones**

correspondiente al ejercicio 2020

Informe anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

correspondiente al ejercicio 2020

Madrid, marzo de 2021

Elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su puesta a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria a celebrar en 2021.

Canal de Isabel II
Santa Engracia, 125
28003 Madrid
900 365 365
www.canaldeisabelsegunda.es

Índice

1	Introducción	7
2	Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	8
3	Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Asistencia a sus reuniones	9
	3.1. Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	
	3.2. Asistencia a reuniones de la Comisión	
4	Actividades desarrolladas en el ejercicio 2020	11
	4.1. Sucesión del Primer ejecutivo de la Sociedad	
	4.2. Informe sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos	
	4.3. Informe / propuesta sobre los nombramientos de nuevos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad	
	4.4. Creación del Órgano de transparencia	
5	Política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y del primer ejecutivo	12
6	Conclusiones	13

1 Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Canal de Isabel II, S.A. (en adelante, la "Comisión"), creada mediante acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de 25 de junio de 2015, ha cumplido en 2020 su quinto año de funcionamiento. Está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos y presta apoyo al Consejo de Administración en el desarrollo de sus funciones.

Durante el ejercicio 2020, destaca nuevamente el compromiso de la Comisión con las mejores prácticas de buen gobierno, aplicables a la Sociedad, en el desempeño de sus cometidos y su utilidad al Consejo de Administración.

En aplicación del artículo 18 ter apartados c) y d) de los Estatutos Sociales, la Comisión prestó apoyo al Consejo de Administración con relación a los nombramientos de vocales del Consejo realizados durante el ejercicio, con carácter previo a su elevación a la Junta General de Accionistas. En el presente ejercicio colaboraron en la sucesión del Primer Ejecutivo de la Sociedad y de la Secretaria, no consejera, del Consejo de Administración, quien a su vez ostenta el cargo de Directora de la Secretaría General Técnica, y cuyo nombramiento ha supuesto un refuerzo de la función jurídica en la Sociedad, y del Director de Seguridad de la Sociedad, renovados durante el ejercicio.

La Comisión ha realizado el seguimiento y evolución del Plan Estratégico Canal de Isabel II 2018-2030, revisando los objetivos anuales en colaboración con el Consejo de Administración. Destaca dentro de las actuaciones desarrolladas en 2020 la participación activa de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones en la creación del Órgano de Transparencia de la Sociedad, de acuerdo con la evolución legislativa en la materia; y efectuó el correspondiente análisis de diversidad del Consejo de Administración y de sus comisiones.

El presente Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2020 (en adelante, el "Informe" o el "Informe de Funcionamiento") tiene por objeto exponer cuáles han sido las principales actividades llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2020 en cumplimiento de las funciones que ostenta en sus diferentes ámbitos de actuación, con la finalidad de poder evaluar su funcionamiento, de tal forma que puedan acometerse mejoras en caso de ser conveniente.

Para la elaboración de este Informe de Funcionamiento se ha seguido la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, en todo aquello que es aplicable de acuerdo con la configuración jurídica de la Sociedad. Además, se publica en la página web de la Sociedad de conformidad a la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV.

D. Jacobo Martínez Pérez de Espionosa
*Presidente de la Comisión
de Nombramientos y Retribuciones.
Canal de Isabel II, S.A.*

2 Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Sociedad tendrá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que estará compuesta por, al menos, tres consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. El presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga. Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión tendrá a su disposición los medios necesarios para un funcionamiento independiente. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptará sus decisiones o recomendaciones por mayoría de votos.

El Consejo de Administración podrá desarrollar las competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3 Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y asistencia a sus reuniones

3.1. Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, desde el 25 de noviembre de 2020, hasta la fecha, es la siguiente:

Nombre	Cargo	Condición	Nombramiento
D. Jacobo Martínez Pérez de Espinosa	Presidente	Independiente	09/09/2015 (presidente desde 11/11/2020)
D. Antonio Javier Cordero Ferrero	Vocal	Independiente	13/11/2017
D. Jaime Sánchez Gallego	Vocal	Otros consejeros externos	21/10/2020
Dña. Alicia Muñoz Lombardía	Vocal	Independiente	25/11/2020
Dña. Lourdes Vega Fernández	Vocal	Independiente	25/11/2020

Para más información acerca del perfil profesional de los miembros de la Comisión, se puede consultar la página web corporativa en la que se encuentran disponibles para su consulta y conocimiento.

Durante el ejercicio 2020, D. Pascual Fernández Martínez fue designado vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en fecha de 19 de mayo de 2020, momento en que tenía la categoría de consejero dominical. Posteriormente, como consecuencia de su designación como Consejero Delegado de la Sociedad, procedió a renunciar, con fecha de efectos de 30 de septiembre de 2020, a su cargo de vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Así mismo, durante el ejercicio 2020, dejó de pertenecer a la Comisión Dña. María Antonia Otero Quintas, que remitió carta a la Sociedad

renunciando a su cargo de Consejera de Canal de Isabel II, así como al de Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con fecha de efectos desde el día 20 de octubre de 2020.

Durante el ejercicio 2020 las funciones del Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido desempeñadas por la persona que ostentaba el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, es decir, D. Manuel Beltrán Pedreira, que fue cesado de su cargo de Secretario del Consejo en fecha 30 de septiembre de 2020 y, posteriormente, Dña. María del Carmen Tejera Gimeno, que fue designada Secretaria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en fecha de 11 de noviembre de 2020, y cuyo perfil profesional también se encuentra disponible en la página web de la Sociedad.

3.2. Asistencia a reuniones de la Comisión

El artículo 18 ter de los Estatutos Sociales establece que "la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Re-tribuciones y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga".

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado las siguientes reuniones:

- 24 de febrero de 2020
- 14 de mayo de 2020
- 4 de junio de 2020
- 26 de junio de 2020
- 23 de septiembre de 2020
- 11 de noviembre de 2020
- 16 de noviembre de 2020
- 15 de diciembre de 2020

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en todas las ocasiones previa convocatoria al efecto, remitiéndose el Orden del Día formulado por su Presidente.

Los miembros de la Comisión recibieron la documentación necesaria para cada reunión con antelación suficiente a la fecha de la celebración de la misma, asegurando con ello el funcionamiento eficaz de la Comisión.

El desempeño del cargo de Secretario de la Comisión por parte de los Secretarios del Consejo de Administración ha facilitado la relación fluida, eficiente y eficaz con los diferentes interlocutores que han asistido a las sesiones de la Comisión, y ha permitido velar por que la Comisión cuente con toda la documentación e información, y, en su caso, asesoramiento técnico necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Durante el año 2020, la asistencia y participación en cada una de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue la que se indica a continuación:

- Consejeros Vocales de la Comisión: 100 %*
- Presidente: 100 %
- Secretario no Consejero: 100 %
- Invitados no miembros de la Comisión**:
 - Primer ejecutivo de la Sociedad, por invitación del Presidente de la Comisión: 37,5 %.
 - Otros, por invitación del Presidente de la Comisión: 37,5 %.

Sin perjuicio de los informes que realizar el presidente en las reuniones del Consejo de Administración, tanto la documentación que acompaña a las sesiones como las propias actas de las mismas, son archivados por la Secretaría del Consejo y se encuentran a disposición de los consejeros.

*Este porcentaje se calcula sobre el número de vocales de la Comisión, sin contar la asistencia del Presidente.

**Este porcentaje se calcula sobre el total de las reuniones del ejercicio.

4 Actividades desarrolladas en el ejercicio 2020

Este apartado contiene un resumen de las principales actividades desarrolladas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2020.

4.1. Sucesión del Primer ejecutivo de la Sociedad.

De conformidad con el apartado f) del artículo 18 ter de los Estatutos Sociales, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones "Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada."

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó acerca de la retirada de las funciones ejecutivas al anterior Vicepresidente Ejecutivo de la Sociedad. También analizó al candidato propuesto para el cargo de Primer Ejecutivo de la Sociedad, emitiendo el correspondiente informe en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los criterios de idoneidad profesional, reputación y ausencia de conflictos de interés.

4.2. Informe sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos.

De conformidad con el artículo 18 ter de los Estatutos Sociales, apartado e), la Comisión tiene la función de "Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos".

A este respecto, durante el ejercicio 2020, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó sobre las propuestas de cese y nombramiento de miembros del equipo directivo de la Sociedad. En concreto, informó favorablemente el cese del anterior Director de la

Secretaría General Técnica de la Sociedad y Secretario del Consejo de Administración, así como el nombramiento de la actual Directora de la Secretaría General Técnica y Secretaria del Consejo de Administración.

Así mismo, la Comisión ha participado de forma activa en la selección del Director de Seguridad e inició el procedimiento de selección del nuevo Director de Recursos de la Sociedad, proceso que concluyó a principios del ejercicio 2021.

En materia de buen gobierno, el objetivo del nuevo equipo es aplicar las mejores prácticas de gobierno corporativo, desplegando la cultura de la ética en toda su extensión, desde la búsqueda de sinergias con grupos de interés, el carácter colaborador y la transparencia, hasta la diversidad y la inclusión.

4.3. Informe/propuesta sobre los nombramientos de nuevos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Según ha sido expuesto anteriormente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 ter, en sus apartados c) y d), de los Estatutos Sociales corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones "Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas" e "...informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas."

Con motivo de las modificaciones producidas en la composición del Consejo de Administración de la

Sociedad, los órganos sociales de la misma procedieron a cubrir las vacantes existentes, de acuerdo con el objetivo de avanzar en el proceso iniciado en 2019, con la incorporación al Consejo de Administración de perfiles técnicos especializados, para impulsar, aún más, la sostenibilidad y el compromiso medioambiental de la empresa y hacer de la innovación un elemento diferencial, fomentando la investigación en el ciclo integral del agua. En ejercicio de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elevado las correspondientes propuestas de los candidatos a consejeros independientes, y ha informado la propuesta de designación de consejero dominical.

Durante el ejercicio se ha cumplido por primera vez la Recomendación 17 del Código de Buen Gobierno

que indica que, para las sociedades, que cuenten con un accionista que controla más del 30 % del capital social, como ocurre en Canal de Isabel II S.A., el número de consejeros independientes debe representar, al menos, un tercio del total de consejeros.

4.4. Creación del Órgano de transparencia.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones prestó apoyo para la creación del Organo de Transparencia en el seno de la Sociedad, adoptando el criterio de que dicha función sea acumulada junto con la función en materia de Protección de Datos de la Sociedad.

5 Política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y del primer ejecutivo

La Junta General de Accionistas aprobó en su sesión de 25 de enero de 2019, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 217.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la fijación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales, así como el importe de las dietas por asistencia a reuniones de Consejos y Comisiones, que se mantuvo en la cantidad de seiscientos (600) euros brutos por reunión, sin perjuicio de las limitaciones que, en su caso, se deriven de la aplicación de la legislación administrativa en materia de incompatibilidades.

Además, dentro de la remuneración total, se incluye la retribución de los miembros del Consejo de Administración cuyo cargo es retribuido, esto es, el Primer Ejecutivo de la Sociedad, en la actualidad el Consejero Delegado, a través de su Contrato Mercantil, que mantiene el mismo límite retributivo y conceptos que en los ejercicios anteriores. En este ejercicio, únicamente perciben dietas los Consejeros Independientes y otros externos, ya que los restantes no pueden percibir remuneraciones derivadas de su cargo como Consejeros de la Sociedad, por aplicación de la normativa en materia de incompatibilidades.

6 Conclusiones

La actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones llevada a cabo durante el ejercicio 2020 se ha realizado en el ejercicio de las funciones atribuidas a la citada Comisión en los Estatutos Sociales y demás normativa de aplicación.

Considera además la Comisión que ha sido adecuadamente informada por los órganos de la Sociedad de los asuntos referidos a su ámbito de competencia.

El presente Informe se formuló por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de fecha 15 de marzo de 2021 y se aprobó por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de fecha 29 de marzo de 2021.

D. Jacobo Martínez Pérez de Espionosa
Presidente de la Comisión
de Nombramientos y Retribuciones.
Canal de Isabel II, S.A.

